



**Resolución
Expediente 1/2020**

1. El día 4 de enero de 2020 se incoó el Expediente 1/2020 y fue notificado al interesado Sr. XXXXX por presuntas incomparencias injustificadas en el Campeonato de Gipuzkoa de Veteranos.
2. El día 22 de enero de 2020 se abrió la fase probatoria en la que el interesado no ha manifestado su interés en practicar ninguna prueba.
3. El día 3 de febrero de 2020 se preparó el pliego de cargos y resolución del expediente ante el que el interesado no ha manifestado nada.

Por todo ello **ACUERDO**:

- 1. Sancionar al Sr. XXXXXXXXXXXXXXXX como autor de una falta grave del artículo 15.3 del Reglamento Disciplinario de la FGA a una multa de 20 euros.**

Contra esta resolución el interesado puede interponer recurso ante el Comité de Apelación de la Federación Vasca de Ajedrez en el plazo de 10 días naturales a contar desde el siguiente al de la notificación (artículo 49.3 del Reglamento Disciplinario).

Eibar, 20 de febrero de 2020

Sinatua: Mikel Larreategi Arana
Lehiaketa eta Diziiplina Epailea - Juez de Competición y Disciplina

**FEDERACION GUIPUZCOANA DE AJEDREZ
GIPUZKOAKO XAKE FEDERAKUNTZA**